

ESTUDIO PREVIO No CEI –SP 011-2025

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación del Centro Educativo Indígena Sikuaní Playeros, teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y los principios de contratación conformidad con el Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el reglamento de contratación de la institución educativa según la modalidad régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Educativo Indígena Sikuaní Playeros, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2025, con base en el Plan de Mejoramiento Institucional y en las necesidades específicas del Centro Educativo. Dicho Plan tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento del Centro Educativo y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus ítems la contratación de la construcción de la cocina para la sede puerto Socorro, ubicada en el municipio de Cravo del Centro Educativo indígena Sikuaní Playero. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Institución, para adelantar la celebración del contrato de obra, para desarrollar el objetivo anterior.

Que la institución educativa dentro del presupuesto para la vigencia 2025, ha establecido el rubro: 212020008015 servicios técnicos – Rec. Gratuidad

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

➤ **CAUSAS IDENTIFICADAS DE ESTA SITUACION:**

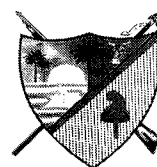
- El software financiero INTEGRA en el cual se refleja toda la gestión del área contable, administrativa y financiera de la entidad se encuentra desactualizado
- La institución requiere una herramienta tecnológica que se encuentre al día para el cumplimiento de informes ante entidades de control

➤ **EFFECTOS DE ESTA SITUACION:**

- La institución educativa podrá reflejar y mantener su quehacer administrativo debidamente sistematizado bajo software contable y financiero que cumpla con las expectativas y necesidades para la toma de decisiones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



- Cumplimiento con informes ante entidades de control
- Permitirá a la administración agilidad en la entrega de informes y manejo de todos los procesos administrativos de la institución educativa.
- Contar con soporte técnico a la hora de requerir apoyo por parte de profesionales del área en el manejo y alimentación correcta del software financiero INTEGRA

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El centro Educativo Sikuaní Playeros está interesado en recibir propuestas para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) COMO APOYO AL AREA FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El Centro educativo está interesado en recibir propuesta para contratar los servicios para la institución educativa

Las especificaciones y cantidades de los elementos se describen a continuación:

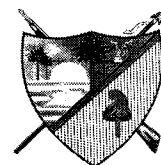
ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	CANT
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVEER SOFTWARE EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS (SOFTWARE ERP INTEGRA FINANCIERO) COMO APOYO AL AREA FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	1

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Alojamiento En Nube: Incluye Administración del Servicio en la Nube del Software ERP INTEGRA FINANCIERO en un Servidor Dedicado, Disponibilidad del Servicio 24/7, Respaldo y Copias de Seguridad cada 60 minutos, Contamos con Servidores de Contingencia para restauración del servicio en caso de ser necesario en el menor tiempo posible (Máximo 3 Horas) garantizando la prestación constante del servicio contratado y la seguridad de la información de la entidad. Contamos con servidores destinados a asegurar copias de la Base de Datos de la Entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



Velocidad de proceso por transacción normal promedio de 400 Milisegundos. Espacio Ilimitado. Usuarios Ilimitados. Acceso permanente desde cualquier dispositivo con acceso a Internet.

Disponibilidad Del Software: Sistema totalmente Integrado (sin interfases), parametrizable, las transacciones contables y presupuestales son automáticas, adaptable a las políticas contables de la Entidad. Generación de la totalidad de reportes a Entidades de Control. Nuestra ERP INTEGRA FINANCIERO, cubre en general las operaciones en las áreas de gestión financiera, con múltiples funcionalidades distribuidas en los siguientes módulos totalmente integrados:

GESTIÓN FINANCIERA	✓ Contabilidad ✓ Presupuesto ✓ Tesorería ✓ Contratación ✓ Almacén ✓ Informes a Entidades de Control ✓ AutosopORTE
--------------------	---

Soporte técnico:

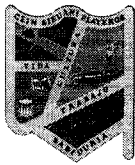
- ✓ Prestación del Servicio de Asistencia y Soporte Técnico atendiendo los Acuerdos de Nivel de Servicio.
- ✓ Atención de Requerimientos a través de: Mesa de Ayuda, WhatsApp, Llamadas Telefónicas.
- ✓ Correos Electrónicos
- ✓ Análisis de Trazabilidad y medición de los tiempos de respuesta acorde con los requerimientos de Usuarios.
- ✓ Optimización de Tiempos de Atención.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

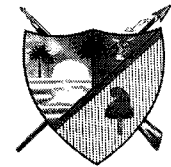
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112213	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento del software de contabilidad

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



- a. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios
- b. PLAZO DE EJECUCION: Veinte (20) días, a partir de la fecha del acta de inicio.
- c. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de un administrativo de la I.E. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002".
- d. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad No. 038 del 29 de agosto de 2025, en el rubro 2120202008015 servicios técnicos– Rec. Gratuidad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión están permitidos de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo **Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

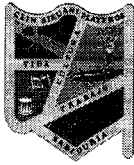
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Para el caso de Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, la entidad no realiza estudio de mercado.

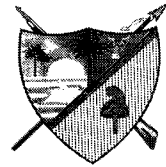
Por lo anterior solicitó y tiene en cuenta la propuesta económica que fue solicitada a la empresa creadora dueña de los derechos de autor del SOFTWARE para determinar el costo de dicha actualización.

4.1. VALOR: **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De este modo, se estima que para la realización del servicio se requiere de **DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000)**

4.2. **FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato, luego de hacer la entrega previa del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



4.3. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista se han definido y verificado las características y condiciones objetivas que permitieron demostrar la procedencia de la causal de contratación directa así:

- 4.3.1.** Para la presente contratación se tienen como criterios objetivos de selección las disposiciones legales que regulan la materia artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Por lo anterior se requiere adquirir SERVICIO DE SOFTWARE (INTEGRA FINANCIERO) EN LA NUBE Y SOPORTE TECNICO

- 4.3.4.** SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA EN EL CENTRO EDUCATIVO SIKUANI PLAYEROS, dado que el proveedor tiene los derechos de autor y ofrece los servicios de actualización y soporte del mismo software.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE.

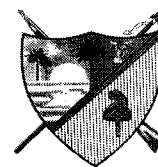
La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

5. ANALISIS DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Perturba la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Evitar Riesgo	ENTIDAD
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Imposibilita la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Reducir	CON



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



											ro ba - bi li dad	T R A - T I S T A
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que aumenten los precios de manera exagerada	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Red ucir p ro ba - bi li dad	EXTE RNO S
4	General	Externo	Ejecución	Social	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	3	4	7	Alto	R e d u ci r p ro b a - bi li dad	EXTE RNO S

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO					AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE	FECHAS DE TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
TRATAMIE NTO	PROBABI LIDAD	IMPACTO	VALORACIO N DEL RIESGO	CATEGORI A				CÓMO SE REALIZA	PERIODICID
Revisión y ajuste de cálculo presupuestal	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Durante la proyección de pliegos	Monitoreo etapas precontractuales	Una vez
Seguimiento para asegurar la firma del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción	Una vez
Seguimiento para perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Tesorería	Fecha adjudicación del contrato	Verificación de suscripción de pólizas	Inicio y mensual
Seguimiento y control a los precios	1	1	2	Bajo	NO	Rector	Ejecución del contrato	Monitoreo informes de supervisión	En ejecución

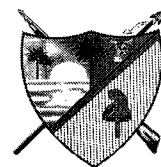
6. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa,

Vereda Barrancones- Resguardo Indígena Matecandela
Email ceinsikuaniplayeros@gmail.com, cel 3229488058



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**CENTRO EDUCATIVO INDIGENA
SIKUANI PLAYEROS**
DANE: 281001003291 NIT: 834001593-6
DECRETO 187 DE 2003
Arauca-Arauca



el numeral 7 dice No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación directa. Para este proceso no se exigirá garantía alguna

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que en el Centro Educativo Sikuaní Playeros del Municipio de Arauca, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "contrato de Servicios" para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado Contratación directa.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y reglamento de contratación de la entidad.

Arauca, 01 de Diciembre de 2025

Gladys Rene Machado

GLADYS RENE MACHADO
Directora